



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	CONCEPCIÓN PARDO ARDILA
DEMANDADO:	DANILO VARGAS
RADICACIÓN:	2004-00597
AUTO:	N 978
ASUNTO:	AUTORIZA ENTREGA TÍTULOS

Se evidencia respuesta de Colpensiones en la que informa que el valor descontado en noviembre de la nomina del señor DANILO VARGAS, corresponde al descuento del 25% de la mesada pensional y mesada adicional de noviembre, asimismo que el valor de \$261.000 corresponde al descuento del 25% de la mesada pensional ordinaria. Por lo anterior, se autorizará la entrega de los títulos judiciales retenidos.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia, dispone:

PRIMEO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales existentes dentro del proceso a la demandante, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaría, **ELABORAR** la orden de entrega permanente de los títulos judiciales, atendiendo la naturaleza del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
